

COMMON REPORTING STANDARDS (CRS)

PREGUNTAS FRECUENTES

Nota: El contenido de estas Preguntas Frecuentes se proporciona como una guía informativa, y no debe ser interpretado ni utilizado como asesoría legal o fiscal.

1. ¿Qué significa CRS?

Common Reporting Standards (CRS, por sus siglas en inglés).

2. ¿Qué es la CRS y cuál es su alcance?

Es el estándar mundial de intercambio automático de información destinado a prevenir la evasión fiscal internacional a través de la cooperación entre las administraciones tributarias de los diferentes Estados participantes, dentro de los cuales se encuentra México.

3. ¿Cuál es el objetivo de CRS?

Es solicitar información de clientes para evitar la evasión fiscal y mantener la integridad de los sistemas tributarios.

4. ¿Es legal la aplicación del Acuerdo Internacional CRS en México?

Si ya que México a través del SAT y en adopción a las recomendaciones hechas por el Consejo de la OCDE, en Octubre de 2014 suscribe el Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente.

5. ¿En qué Ley se establece el cumplimiento al Acuerdo del CRS?

El cumplimiento al Acuerdo CRS se contempla dentro del artículo 32 B bis del Código Fiscal de la Federación y en el anexo 25 BIS de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016.

6. ¿Qué obligaciones confiere el acuerdo de CRS a clientes de Grupo Financiero Monex?

Grupo Financiero Monex debe determinar si un cliente Persona Física o Moral, nuevo o activo, tienen obligaciones fiscales con otros países en el extranjero y, de ser así, solicitarles información y documentación adicional. Es importante mencionar que las cuentas mantenidas por este tipo de clientes se consideran susceptibles de reporte.

7. ¿Qué tipo de cuentas pueden ser susceptibles de reporte?

Cualquier cuenta aperturada en el Banco o en la Casa de Bolsa

8. ¿Cuándo se debe solicitar información adicional a un cliente nuevo Persona Física?

La presencia de indicios de que una persona tiene obligaciones fiscales fuera de México, determinan la pauta para solicitar información adicional al cliente. En caso de detectarse algún indicio se deberá solicitar al cliente el llenado y firmado la auto-certificación.

9. ¿Qué es el formato de auto-certificación?

Formato con el cual se obtiene el "TIN" e información adicional de dicha persona física o moral mediante el cual obtiene validez oficial para reportar al SAT.

10. ¿Qué significa TIN?

El número de identificación fiscal (TIN) es el equivalente al RFC en nuestro país para los contribuyentes extranjeros.

11. ¿Cuándo se debe solicitar información adicional a un cliente nuevo Persona Moral?

Grupo Financiero Monex en cumplimiento de los nuevos acuerdos de intercambio de información tiene la obligación de identificar a sus clientes y reportar su información correspondiente, para lo cual ha iniciado un plan de acción que incluye contactar a los clientes cuando sea necesario.

Consideración de la cuenta como “Reportable” en caso de existencia de los siguientes indicios

- Nombres
- Direcciones
- Números de identificación fiscal
- Fechas y lugares de nacimiento Números de cuenta, saldos o valores de las cuentas, así como intereses, dividendos y ganancias por las ventas de activos financieros
- Productos de ventas o redención de propiedad o cualquier otro ingreso pagado o acreditado a la cuenta que se reporta Las Instituciones Financieras Mexicanas deberán entregar la información al SAT y será este organismo quien realizará la entrega de la información a la entidad correspondiente.